

Formulario de Solicitud de Información Cubierta

"Información Cubierta" es información personal identificable (PII *por sus siglas en inglés*) o información vinculada a PII en cualquier medio o formato que no está disponible públicamente y es (1) creada por o proporcionada a un operador en línea por el estudiante o el padre/tutor del estudiante en el transcurso del uso del sitio, servicio o aplicación del operador; (2) creada por o proporcionada al operador en línea por el Distrito; o (3) recopilada por un operador en línea a través de la operación de su sitio, servicio o aplicación.

De acuerdo con las regulaciones federales aplicables, una escuela debe proporcionar a los padres/tutores de un estudiante una copia impresa o electrónica de la información cubierta del estudiante, incluyendo cualquier información cubierta mantenida por un operador o la Junta Estatal, dentro de los 45 días de recibir una solicitud de dicha información.

Si un padre solicita una copia electrónica de la información cubierta del estudiante, la escuela debe proporcionar una copia electrónica de esa información, a menos que la escuela no mantenga la información en un formato electrónico y la reproducción de la información en un formato electrónico sea demasiado complicada para la escuela. No hay ningún cargo por una copia electrónica de la información cubierta de su estudiante. Si solicita una copia impresa, no se le cobrará por las primeras 50 páginas. Las páginas adicionales se proporcionan con un cargo de \$0.15 por página, a menos que usted no pueda asumir el costo.

Cada solicitud para obtener una copia de la información cubierta debe ser presentada por un padre/tutor en un formulario de solicitud firmado y con fecha que incluya el nombre del padre/tutor, la dirección, el número de teléfono, el nombre del estudiante y el nombre de la escuela de la que se hace la solicitud. Una escuela que reciba una solicitud tendrá que pedir a los padres que demuestren una prueba de identidad y relación con el estudiante antes de conceder el acceso a la información cubierta.

Si la información cubierta solicitada por un padre/tutor incluye datos sobre más de un estudiante, el padre puede inspeccionar y revisar sólo la información cubierta relevante para el estudiante del padre.

Un padre/tutor no puede hacer más de una solicitud en virtud de esta Sección por trimestre fiscal del Estado (el trimestre 1 es julio, agosto y septiembre; el trimestre 2 es octubre, noviembre y diciembre; el trimestre 3 es enero, febrero y marzo y el trimestre 4 es abril, mayo y junio).

Solicitud del Padres/Tutores para una Copia de la Información Cubierta del Estudiante

Por favor, complete todas las áreas aplicables para solicitar una copia de la información cubierta de su hijo(a).

Nombre del Padre: _____

Formulario de Solicitud de Información Cubierta



Dirección permanente: _____

Número de teléfono: _____

Correo electrónico: _____

Nombre del Estudiante: _____

Número de identificación del distrito del estudiante: _____

Escuela Principal: _____

_____ Copia electrónica o _____ Copia impresa

Firma: _____ Fecha: _____

OFFICE VERIFICATION

Approved by District SOPPA Representative

_____ Date: _____